

0227



Hon. Damaris L. Figueroa Santiago
Presidenta

G. 11-00

SECRETARÍA DEL SENADO

11 MAR 2021 11:50:00

1 de marzo de 2021

M. Dalmu
8-3-21
9:57

Hon. José L. Dalmau Santiago
Presidente
Senado del Estado Libre Asociado Puerto Rico
El Capitolio
PO Box 9023431
San Juan, PR. 00902-3431

Estimado honorable Dalmau:

Saludos cordiales de todos los que laboramos en esta Legislatura Municipal y de su Presidenta, la Hon. Damaris L. Figueroa Santiago.

Adjunto la **Resolución (es) Número 26, 27, Serie 2020-2021** aprobada por la Honorable Legislatura Municipal en su 3ra reunión de la 1ra Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de febrero de 2021; para su radicación y acción correspondiente. Estamos a sus órdenes.

Cordialmente,


Emerilda Torres Torres
Secretaria

mirs

Anejo **Resolución(es) Número 26, 27, Serie 2020-2021**

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COAMO
LEGISLATURA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN NÚMERO: 26

SERIE 2020-2021

PRESENTADA POR EL HONORABLE EDWIN J ECHEVARRÍA ORTIZ

PARA SOLICITAR A LA DESIGNADA SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE PR, ELBA APONTE SANTOS, QUE REEVALÚE LA APERTURA DE LOS PLANTELES ESCOLARES DE COAMO Y DE PUERTO RICO PARA IMPARTIR CLASES PRESENCIALES EN EL SISTEMA PÚBLICO DE ENSEÑANZA; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Constitución de Puerto Rico en su Artículo II, Carta de Derecho, Sección 5, establece que: "Toda persona tiene derecho a una educación que propenda al pleno desarrollo de su personalidad y al fortalecimiento del respeto de los derechos del hombre y de las libertades fundamentales..." Es deber de todos los funcionarios electos procurar que este derecho se dé en las más óptimas condiciones de salubridad posibles.

POR CUANTO: La Ley 107-2020 conocida como el Código Municipal en su Artículo 1.003, Declaración de Política Pública establece lo siguiente: "Se declara política pública proveer a los municipios de aquellos poderes y facultades necesarias para que puedan asumir su función fundamental a favor del desarrollo social y económico de sus jurisdicciones. De la misma manera, este Código Municipal proveerá los mecanismos administrativos y fiscales para la transferencia adecuada de otros poderes y competencias del Gobierno Estatal en asuntos que les permita cumplir con el interés público en proveer a la ciudadanía de un Gobierno efectivo y responsivo a sus necesidades y aspiraciones."

POR CUANTO: El Departamento de Educación de PR a establecido como fecha proyectada para el inicio de las clases presenciales, el día 3 marzo 2021, todo esto en medio de un punto crítico en que los niveles de contagios de la pandemia del COVID-19 continúa consistentemente por encima del 5%, lo que según los mismos protocolos establecidos por el CDC (Centers for Disease Control and Prevention) puede resultar contraproducente en los esfuerzos generalizados para controlar dicha pandemia.

POR CUANTO: La decisión de abrir los planteles escolares para tomar clases presenciales se está proyectando para una fecha en la que aun la gran mayoría de los empleados del Departamento de Educación de PR no van a estar vacunados, con sus dos dosis, tiempo que se puede utilizar para maximizar los esfuerzos de dicho departamento para continuar con la vacunación de sus empleados y con más prontitud enviar a todo este personal a trabajar presencialmente de una manera mucho más segura a los planteles.

POR CUANTO: Existen la gran preocupación, que se ha visto ya reflejada en todas las jurisdicciones de los Estados Unidos que han abierto sus escuelas en plena pandemia, de que nuestros planteles escolares se conviertan en focos de contagios para nuestros niños y por ende para sus familias, lo que va a resultar, potencialmente, en un problema mayor de salud pública, que va a requerir mayor inversión de recursos y esfuerzos del estado y de los municipios en controlar dicha pandemia. Mucho más preocupante aun es para los padres tener que enviar a sus hijos a tomar clases presenciales en medio de una pandemia, existiendo el mecanismo de continuar las clases en su modalidad en línea, hasta que se controle prudentemente esta pandemia y se creen las condiciones necesarias para regresar a clases presenciales de una forma segura.

POR CUANTO: Esta Legislatura Municipal de Coamo entiende justo y necesario expresarse ante esta decisión apresurada de apertura de escuelas en medio de un punto crítico de la pandemia del COVID-19 de esta manera levantando la voz conciencia en nombre de la vida de nuestros niños, sus padres, los empleados del sistema educativo y procurando se tome la decisión más sensata para el beneficio de la ciudadanía en general.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE COAMO LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Se solicita a la designada Secretaria del Departamento de Educación, Elba Aponte Santos, que reevalúe la apertura de los planteles escolares de Coamo y de Puerto Rico para clases presenciales en el sistema público de enseñanza, hasta tanto el proceso de vacunación de los empleados del Departamento de Educación esté en una fase más adelantada y el consenso científico considere que se ha controlado la pandemia del Covid-19 de forma prudente tal y como recomienda la CDC, a niveles inferiores al 5% de contagios.

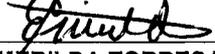
SECCIÓN 2DA: Se sugiere que dicha reapertura de los planteles escolares para clases presenciales se dé tomando en consideración el consenso científico y salvaguardando el derecho de los padres y/o encargados a proteger la salud y la vida de sus hijos, y que esta reapertura no sea basada en consideraciones o presiones de grupos ajenos a los mejores intereses de la salud y la educación de nuestras futuras generaciones.

SECCIÓN 3RA: Esta Resolución representa una expresión del cuerpo de la Legislatura Municipal de Coamo en nombre de los niños, padres y empleados del Departamento de Educación en defensa de salud pública de todos los ciudadanos que este honroso cuerpo representa.

SECCIÓN 4TA: Esta Resolución comenzará a regir tan pronto sea firmada en todas sus partes y copia será enviada a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, Oficina del Alcalde, a la Oficina del Secretario del Departamento de Educación de Puerto Rico, Cámara de Representantes y Senado de Puerto Rico.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE COAMO, PUERTO RICO, HOY 17 DE FEBRERO DE 2021.


HON. DAMARIS FIGUEROA SANTIAGO
Presidente, Legislatura Municipal


SRA. EMERILDA TORRES TORRES
Secretaria, Legislatura Municipal

APROBADO POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COAMO, PUERTO RICO, HOY 26 DE FEBRERO DE 2021.


HON. JUAN CARLOS GARCÍA PADILLA
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COAMO
LEGISLATURA MUNICIPAL

CERTIFICACIÓN

Yo, Emerilda Torres Torres, Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Coamo, Puerto Rico, por la presente certifico: que la que antecede es una copia fiel y exacta de la **RESOLUCIÓN NÚMERO 26, SERIE 2020-2021**, adoptada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Coamo, Puerto Rico, en la **3^{RA} REUNIÓN** de la **1^{RA} SESIÓN ORDINARIA** celebrada el día 17 de febrero de 2021, Intitulada:

PARA SOLICITAR A LA DESIGNADA SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE PUERTO RICO, ELBA APONTE SANTOS, QUE REEVALÚE LA APERTURA DE LOS PLANTELES ESCOLARES DE COAMO Y DE PUERTO RICO PARA IMPARTIR CLASES PRESENCIALES EN EL SISTEMA PÚBLICO DE ENSEÑANZA; Y PARA OTROS FINES.

Además, que la misma fue aprobada por los votos afirmativos de los siguientes Legisladores Municipales presentes en dicha reunión:

1. Hon. Damaris L. Figueroa Santiago
2. Hon. Teresa Santiago Torres
3. Hon. Carmen L. Colón Padilla
4. Hon. Francisco Cruz Burgos
5. Hon. Lourdes L. Arce Jiménez
6. Hon. Carlos A. Reyes Rivera
7. Hon. Hon. Gilberto L. Rodríguez Padilla
8. Hon. Aitza L. Martínez Martínez
9. Hon. Carmen J. Colón Colón
10. Hon. Edwin J. Echevarría Ortiz
11. Hon. Raquel I. Rodríguez Rivera
12. Hon. Neida L. Mateo Reyes
13. Hon. Daniel Jr. Torres Martínez
14. Hon. José A. Bonilla Colón

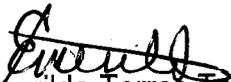
Se abstiene:

1. Hon. Luis R. Torres Borges

Ausente:

1. Hon. Merlyn J. Rivera Zayas

PARA QUE ASÍ CONSTE y para enviar copia certificada de la misma a las agencias de gobierno e instrumentalidades concernidas para su conocimiento y acción correspondiente, expido la presente que firmo y estampo el **SELLO OFICIAL** de este **MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COAMO**, Puerto Rico, el 18 de febrero de 2021.


Emerilda Torres Torres
Secretaria

SELLO OFICIAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COAMO
LEGISLATURA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN NÚMERO: 27

SERIE 2020-2021

PRESENTADA POR EL HONS. GILBERTO RODRÍGUEZ PADILLA Y CARLOS REYES RIVERA

PARA SOLICITAR AL DESIGNADO SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE PUERTO RICO, DR. CARLOS MELLADO LÓPEZ, QUE PROVEA LA CANTIDAD ACORDADA DE 300 DOSIS SEMANALES DE VACUNAS CONTRA EL COVID-19 A MED CENTRO INC. DEL PUEBLO DE COAMO; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Constitución de Puerto Rico en su Artículo II, Carta de Derecho, Sección 20, establece que: "El derecho de toda persona a disfrutar de un nivel de vida adecuado que asegure para sí y para su familia la salud..."

POR CUANTO: La Ley 107-2020 conocida como el Código Municipal en su Artículo 1.003, Declaración de Política Pública establece lo siguiente: "Se declara política pública proveer a los municipios de aquellos poderes y facultades necesarias para que puedan asumir su función fundamental a favor del desarrollo social y económico de sus jurisdicciones. De la misma manera, este Código Municipal proveerá los mecanismos administrativos y fiscales para la transferencia adecuada de otros poderes y competencias del Gobierno Estatal en asuntos que les permita cumplir con el interés público en proveer a la ciudadanía de un Gobierno efectivo y responsivo a sus necesidades y aspiraciones."

POR CUANTO: El Departamento de Salud de Puerto Rico a se comprometió a proveer 300 dosis semanales de la vacuna contra el virus COVID-19 a Med Centro Inc. del pueblo de Coamo. Pero al momento solo proporcionan 300 dosis cada 3 semanas, esto en menos cabo de la ciudadanía coameña. Esto representa una reducción de un 66% de las dosis que se habían comprometido a proveer, que en esta fase, es para nuestra población de adultos mayores de 65 años.

POR CUANTO: Ante la proyección de que el sistema público de enseñanza tiene propuesto comenzar las clases el día 3 de marzo de 2021 y es la población de adultos mayores que, en un gran número, se encarga de llevar y recoger los niños a las escuelas. Esto provoca una gran preocupación por que el riesgo de contagio de esta población es alto y con consecuencias graves. Esto podría resultar, potencialmente, en un problema mayor de salud pública

POR CUANTO: Esta Legislatura Municipal de Coamo entiende justo y necesario expresarse ante esta reducción de dosis de la vacuna contra el COVID-19 que provee el Departamento de Salud a Med Centro Inc. del pueblo de Coamo. Levantamos la voz de conciencia en nombre de la vida de nuestros adultos mayores y de la ciudadanía en general.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE COAMO LO SIGUIENTE:

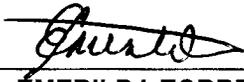
SECCIÓN 1RA: Se solicita al designado Secretario del Departamento de Salud, Dr. Carlos Mellado López, que provea la cantidad acordada de 300 dosis semanales de vacunas contra el COVID-19 a Med Centro Inc. del pueblo Coamo.

SECCIÓN 2RA: Esta Resolución representa una expresión del cuerpo de la Legislatura Municipal de Coamo en nombre de todos los ciudadanos que este honroso cuerpo representa.

SECCIÓN 3RA: Esta Resolución comenzará a regir tan pronto sea firmada en todas sus partes y será enviada a la Oficina del Alcalde, a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, al Secretario del Departamento de Salud de PR a la Cámara de Representantes y el Senado de PR

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE COAMO, PR, HOY 17 DE FEBRERO DE 2021.


HON. DAMARIS FIGUEROA SANTIAGO
Presidenta, Legislatura Municipal


SRA. ÉMERILDA TORRES TORRES
Secretaria, Legislatura Municipal

APROBADO POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COAMO, PUERTO RICO, HOY 26 DE FEBRERO DE 2021.


HON. JUAN CARLOS GARCÍA PADILLA
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COAMO
LEGISLATURA MUNICIPAL

CERTIFICACIÓN

Yo, Emerilda Torres Torres, Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Coamo, Puerto Rico, por la presente certifico: que la que antecede es una copia fiel y exacta de la **RESOLUCIÓN NÚMERO 27, SERIE 2020-2021**, adoptada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Coamo, Puerto Rico, en la ^{3RA} REUNIÓN de la ^{1RA} SESIÓN ORDINARIA celebrada el día 17 de febrero de 2021, Intitulada:

PARA SOLICITAR AL DESIGNADO SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE PUERTO RICO, DR. CARLOS MELLADO LÓPEZ, QUE PROVEA LA CANTIDAD ACORDADA DE 300 DOSIS SEMANALES DE VACUNAS CONTRA EL COVID-19 A MED CENTRO INC. DEL PUEBLO DE COAMO; Y PARA OTROS FINES.

Además, que la misma fue aprobada por los votos afirmativos de los siguientes Legisladores Municipales presentes en dicha reunión:

1. Hon. Damaris L. Figueroa Santiago
2. Hon. Luis R. Torres Borges
3. Hon. Teresa Santiago Torres
4. Hon. Carmen L. Colón Padilla
5. Hon. Francisco Cruz Burgos
6. Hon. Lourdes L. Arce Jiménez
7. Hon. Carlos A. Reyes Rivera
8. Hon. Hon. Gilberto L. Rodríguez Padilla
9. Hon. Aitza L. Martínez Martínez
10. Hon. Carmen J. Colón Colón
11. Hon. Edwin J. Echevarría Ortiz
12. Hon. Raquel I. Rodríguez Rivera
13. Hon. Neida L. Mateo Reyes
14. Hon. Daniel Jr. Torres Martínez
15. Hon. José A. Bonilla Colón

Ausente:

1. Hon. Merlyn J. Rivera Zayas

PARA QUE ASÍ CONSTE y para enviar copia certificada de la misma a las agencias de gobierno e instrumentalidades concernidas para su conocimiento y acción correspondiente, expido la presente que firmo y estampo el **SELLO OFICIAL** de este **MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COAMO**, Puerto Rico, el 18 de febrero de 2021.



Emerilda Torres Torres
Secretaria

SELLO



Hon. Damaris L. Figueroa Santiago
Presidenta

1 de marzo de 2021

cm. ref
8-3-21
957.

Hon. Rafael Hernández Montañez
Presidente
Cámara de Representantes de Puerto Rico- El Capitolio
PO BOX 9022228
San Juan, PR 00902-2228

Estimado honorable Hernández:

Los miembros de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Coamo y su Presidenta la Hon. Damaris L. Figueroa Santiago le extendemos un saludo cordial.

Adjunto la **Resolución Número 26, 27, Serie 2020-2021** aprobada por la Legislatura Municipal en su 3ra reunión de la 1ra Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de febrero de 2021; para su radicación y acción correspondiente. Estamos a sus órdenes.

Cordialmente,

Emerilada Torres Torres
Secretaria

mirs

Anejo: **Resolución Número 26, 27, Serie 2020-2021**

• P.O. Box 1875 Coamo, Puerto Rico 00769 • Tel / Fax 787-825-8315 •
www.coamo.puertorico.pr

todos los ciudadanos que este honroso cuerpo representa.

SECCIÓN 4TA: Esta Resolución comenzará a regir tan pronto sea firmada en todas sus partes y copia será enviada a la Oficina de Gerencia v Presupuesto. Oficina del Alcalde. a la Oficina del Secretario del Departamento

3/8/21

11:37am